



AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

Asunto.- Información pública de inicio de expediente de revisión de oficio.

El Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 22 de febrero de 2018, acordó iniciar expediente de revisión de oficio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 106.2 y 47.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de la elevación a definitiva del acuerdo plenario de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de las Casetas de la Feria y Fiestas de San Miguel de Úbeda y posterior publicación en el BOP de Jaén (núm. 225, de fecha 24 de noviembre de 2017) sin resolver las alegaciones presentadas.

Igualmente se acordó la suspensión de la eficacia de la Ordenanza Municipal reguladora de las Casetas de la Feria y Fiestas de San Miguel de Úbeda, cuyo anuncio de aprobación definitiva se produjo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 225, de fecha 24/11/2017, hasta tanto se resuelva el expediente de revisión de oficio incoado en el citado Acuerdo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley antes citada, se procede al trámite de información pública del expediente de revisión de oficio por el plazo de veinte días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de Jaén, durante el cual se podrá examinar el mismo en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

Úbeda, 2 de marzo de 2018

AYUNTAMIENTO
EL ALCALDE EN FUNCIONES



Fdo: Javier Gamez Mora

